

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

122**MADRID NÚMERO 31**

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, exceso de cabida número 493 de 2008, a instancias de doña María Pilar Frutos Tauste, sobre la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno en forma de trapecio situada a mano derecha del camino que va de Madrid a Vallecas, pasado el puente sobre el arroyo Abroñigal. Que linda: al Norte o izquierda, en línea quebrada de 8,26, 3,15 y 8,43 metros, con el antiguo callejón de Lozano, hoy finca señalada en el Catastro de Madrid con los dígitos 32.212 o Z8, siendo su referencia catastral 32212Z8VK4732A0025, e ignorándose sus titulares, total 19,48 metros; al Sur o derecha, en línea recta de 17,19 metros, con finca registral número 53.304; al Este o fondo, en línea de 11,62 metros, con fincas de la calle Melquíades Biencinto, números 26 y 28, es decir, en línea de 4,42 metros, con finca registral número 32.340 (calle Melquíades Biencinto, número 26), y en línea de 7,20 metros con la finca registral número 29.181 (calle Melquíades Biencinto, número 28) y en línea quebrada de 3 y 3,79 metros con finca registral número 32.786 (calle Melquíades Biencinto, número 30), total 18,41 metros, y al Oeste o frente, con antigua avenida de la Paz, calle Convenio, actual M-30, por donde tiene su entrada, en línea recta 12,12 metros.

La finca tiene actualmente una superficie de 234,99 metros cuadrados, existiendo un exceso de cabida de 39,03 metros cuadrados.

La finca descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, en el folio 3 del tomo 1.004, libro 1.004, inscripción tercera, finca registral número 60.132 (antes número 4.664).

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los ignorados titulares de la finca cuya referencia catastral es 32212Z8VK4732A0025, y a los señores de Lozano y sus ignorados herederos, todos ellos en calidad de colindantes, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 15 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/2.388/10)